

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

432 *FERMI BOHIGAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico, que el socio único de la compañía, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reunió en fecha 21 de noviembre de 2013 y acordó la reducción de capital social de la compañía mediante la amortización de 100 acciones que ostentaba la propia compañía en autocartera.

Se reduce el capital social de la compañía en la cifra de 150.000,00 euros, por el procedimiento de amortización de las siguientes acciones propias; acciones nominativas números de la 25 a la 112, las dos inclusive, y las acciones nominativas números de la 13 a la 14, las dos inclusive. Como consecuencia de la reducción de la presente reducción de capital, el capital social de la compañía quedará fijado en 150.000,00 euros, y se modifica en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Conforme a lo señalado en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la compañía podrán ejercer el derecho de oposición en relación a la reducción acordada, de conformidad a lo establecido en la referida norma.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto la finalidad de la reducción será amortizar las acciones propias.

Odena (Barcelona), 22 de noviembre de 2013.- Don Jordi Casanovas Bohigas, Administrador único.

ID: A140002713-1